

VISTO:

Que la Sra. LITFUIÑUK EMILIA DE TORRES es adjudicataria de un plan de viviendas según Boleto de Compra venta del 30 días del mes de Julio del año 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Emilia de Torres ha abonado en su totalidad el valor del terreno y la vivienda,

Que la Sra. Emilia de Torres ha cedido todos los derechos y acciones a favor de sus hijas Torres, Marta, Torres María y Torres Nancy,

POR ELLO:

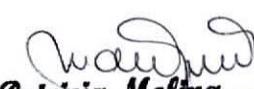
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1753/08

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Señorita Intendenta Municipal, Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir, en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote 07 de la Manzana D2 Qta 26 de la localidad de General Deheza, Pedanía Carnerillo Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba a favor de las Sras. TORRES MARÍA EMILIA, DNI N° 06.062.670; TORRES MARTA ESTHER, DNI N° 10.052.242 y TORRES NANCY SUSANA, DNI N° 16.382.747.

Art. 2º.- Los gastos de escrituración serán a cargo de los adquirientes.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante


GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
Dpto. Juárez
Celman
Córdoba


MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 057/2008“B”

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1751/08, 1752/08 y 1753/08 en sesión ordinaria el día 4 de Septiembre de 2008; por la cual se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas N° 1751/08, 1752/08 y 1753/08 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 4 de Septiembre de 2008.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 5 de Septiembre de 2008.

De Vía DRA. SCATAGLIN:
Cónsul de Adm. y Hacienda



Dra. ELMA I. SCATTOLIN
INTENDENTA

C.R.O. INSP. TECN. Z.G.
JUAN M. CARMONA GIMENEZ
JEFE INSP. UND. ZONA 2
U.R.D. CELMAN